

Aprobada
comisión plinamary
4/03/2020 pl.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 10 Febrero 2020

PROPOSICIÓN N.º **325** DE 2020
4 MAR. 2020



Tema: **Víctimas y Excombatientes en Bogotá como Capital de Paz.**

Facultades: De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá sobre control político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en el artículo 52 del Acuerdo 741 de 2019, citese a los siguientes funcionarios para que expongan ante el Cabildo la política distrital frente a las víctimas, los excombatientes y la población afectada por el conflicto armado.

Citados: Secretario de Gobierno, Luis Ernesto Gómez; secretaria de Hábitat, Nadya Rangel; secretaria integración social, Xinia Navarro; secretaria educación, Edna Bonilla. Alto Consejero para las Víctimas, Vladimir Rodriguez.

Invitados: Personera Distrital, Carmen Teresa Villamizar, y el veedor Distrital, Guillermo Rivera.

Tras la firma del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC, el país y toda su institucionalidad asumieron un compromiso con la implementación de los pactos para consolidar la paz. Bogotá, como corazón del país, debe ser ejemplo en este tema y convertirse incluso en la Capital de la Paz.

Para ello, debe tener unas políticas claras frente a la atención tanto de víctimas como de excombatientes y el punto de partida debe ser un diagnóstico claro sobre la población afectada por el conflicto armado que hoy habita la ciudad.

Cuestionario dirigido a las autoridades citadas:

1. 239.453 víctimas residentes en Bogotá están caracterizadas en el SIVIC e incluidas en el RUV, que equivale al 70.6% de las 339.201 víctimas residentes en Bogotá. Según el Observatorio Distrital de Víctimas de Bogotá, "esto sucede porque no todas las víctimas residentes en Bogotá se acercan a los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV) a solicitar servicios o ayuda humanitaria, y, por tanto, no todas las víctimas residentes en Bogotá según la UARIV, aparecen caracterizadas en el Sistema de Información de Víctimas de Bogotá (SIVIC)".
 ¿Qué factores determinan que el 29.4% del total de víctimas no se acerquen a los CLAV en la ciudad y por lo tanto no estén caracterizadas en el SIVIC e incluidas en el RUV?
 ¿Cuáles son los criterios de ubicación de los CLAV en la ciudad?

325 4 MAR. 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 10 Febrero 2020

¿Dentro de los proyectos de inversión se encuentra contemplado la construcción de nuevos CLAV?

2. El 59% de las víctimas residentes en Bogotá caracterizadas en el SIVIC se ubican en 5 localidades: Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Suba y Usme. La mayor tasa de víctimas residentes por cada 1.000 habitantes de la localidad, la tiene La Candelaria (62 víctimas por cada 1.000 habitantes), seguida de Ciudad Bolívar (51 víctimas) y Los Mártires (48 víctimas).

¿Dentro del Plan de Acción Distrital PAD 2020 se encuentran proyectos de infraestructura física y social dirigidos a la atención y reparación a las víctimas del conflicto en estas localidades?

3. En el caso de las víctimas, ¿en qué van los subsidios para vivienda, cuántas personas han sido beneficiadas y qué planes hay para las que continúan esperando una ayuda para tener una vivienda propia y digna?

3.1 Sobre las Organizaciones Populares de Vivienda (OPV) y procesos de lotes y subsidios, informe la población objetivo detallada por ciclo vital y enfoque diferencial, y las beneficiadas y/o amparadas con el programa.

3.2 Allegue informe de gestión y señale qué mecanismos de seguimiento y control se implementaron y qué resultados han arrojado el último año.

4. Según el documento CONPES 3931, "la adecuada implementación del proceso de reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias demanda que los distintos sectores (i.e. público, privado, tercer sector y comunidad internacional) estén alineados y trabajen de forma conjunta y coordinada en su ejecución. Esto requiere la articulación de competencias, responsabilidades, estrategias y acciones. Sin embargo, las instancias creadas en el marco del Acuerdo Final, carecen de capacidades de coordinación y planificación que les permitan realizar una adecuada y efectiva transformación para impulsar el proceso de reincorporación (Fundación Paz y Reconciliación; Iniciativa Unión por la Paz, 2018). En consecuencia, existe un reto institucional para garantizar el funcionamiento efectivo y la consolidación de estas instancias en perspectiva de construcción de paz.

¿Qué instancias de articulación de competencias, responsabilidades, estrategias y acciones desarrolla actualmente la administración distrital con el gobierno nacional, para el adecuado proceso de reincorporación de los integrantes de FARC?

5. De acuerdo con el Registro Único Empresarial RUES con corte a 30 de mayo de 2018 y Superintendencia de la Economía Solidaria 2018, específicamente en el tema asociativo,

325

4 MAR. 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 10 Febrero 2020

se habían conformado 70 cooperativas de exintegrantes de las FARCEP en el marco de las Economías Sociales del Común (ECOMUN), que asocian a 3.276 personas en proceso de reincorporación.

¿Cuántas de estas cooperativas se encuentran en Bogotá?

5.1 ¿cuántas de estas cooperativas en Bogotá tienen registro de Cámara de Comercio y cuantas cuentan con el trámite de control de legalidad?

6. Frente a la política de empleo y productividad -emprendimiento colectivo para víctimas del conflicto y excombatientes-, informe la población objetivo detallada por ciclo vital y enfoque diferencial para las personas beneficiadas y/o amparadas en los programas y planes de acción por su respectiva entidad.

6.1 Aporte su rendición de cuentas e informe de gestión sobre la población mencionada.

6.2 Señale qué mecanismos de seguimiento y control se implementaron y qué resultados se han arrojado en el último año.

7. Frente al acceso a la educación superior y/o técnica del Fondo Distrital de Víctimas para la Educación Superior, informe la población objetivo detallada por ciclo vital y enfoque diferencial de las personas beneficiadas y/o amparadas en los programas y planes de acción por su respectiva entidad.

7.1 Aporte su rendición de cuentas e informe de gestión sobre la población mencionada.

7.2 Señale qué mecanismos de seguimiento y control se implementaron.

7.3 ¿Qué resultados arrojó en el último año el Fondo de Educación Superior para las Víctimas en el Distrito?

7.4 Frente al sistema de participación efectiva de las víctimas en las mesas locales, la mesa Distrital y las organizaciones de víctimas, informe la población objetivo detallada por ciclo vital y enfoque diferencial de las personas beneficiadas y/o amparadas en los programas y planes de acción por su respectiva entidad.

8. ¿Cuáles son los planes, programas y proyectos vigentes a los cuales pueden acceder las víctimas y los ex combatientes de las FARC?

9. ¿Cuáles son las rutas por las cuales las víctimas y excombatientes pueden acceder a los beneficios que le ofrece la ciudad?

325

-4 MAR. 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 10 Febrero 2020

9.1 ¿hay programas o beneficios diferenciales para víctimas y excombatientes? De ser positiva la respuesta explique cuáles y en qué consisten.

Presentado por,

BANCADA DEL MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE



MARISOL GÓMEZ GIRALDO
Concejal de Bogotá 2020-2023
Vocera de la bancada



CARLOS FERNANDO GALÁN
Concejal de Bogotá 2020-2013



JUAN JAVIER BAENA
Concejal de Bogotá 2020-2013